

Ayuntamiento de Martos



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
3.- EJR

SEC15S0FQ

SEC14B00P

18-02-21 08:27

Asunto

APROBACION PLIEGOS EXPEDIENTE CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES PRELIMINARES MEDIANTE PROGRAMAS DE DOCUMENTACION CARTOGRAFICA Y FOTOMETRICA, PROTECCION, INVESTIGACION, CONSERVACION Y DIFUSION PARA LA CONSOLIDACION DE LA FORTALEZA ALTA DE LA PEÑA DE MARTOS.-

Interesado

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, el día 17 de febrero de 2021, dictó ante mí la siguiente **RESOLUCION.- (398/2021):**

"...En Martos a diecisiete de febrero de dos mil veintiuno.

Vista propuesta de Resolución de fecha 17 de febrero de 2021 que suscribe el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Martos, y

Visto el expediente de contratación incoado para adjudicar mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, la contratación de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PRELIMINARES MEDIANTE PROGRAMAS DE DOCUMENTACIÓN CARTOGRÁFICA Y FOTOMÉTRICA, PROTECCIÓN, INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA FORTALEZA ALTA DE LA PEÑA DE MARTOS.-

Vistos los informes obrantes en el expediente emitidos por la Intervención de Fondos, acreditativo de la existencia de consignación presupuestaria y el emitido por la Secretaría General,

En virtud de todo lo expuesto y en virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PRELIMINARES MEDIANTE PROGRAMAS DE DOCUMENTACIÓN CARTOGRÁFICA Y FOTOMÉTRICA, PROTECCIÓN, INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA FORTALEZA ALTA DE LA PEÑA DE MARTOS.-

Segundo.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrán de regir el contrato.

Cuarto.- Aprobar el importe del presupuesto del gasto.

Quinto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, recabando las ofertas de los posibles licitadores.

Sexto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Fdo. Víctor Manuel Torres Caballero

